

INMOBILIARIA PRUNOTTO: EL irregular y millonario loteo familiar “La Vieja Estancia” que llevó adelante la vicegobernadora cordobesa

Category: cordobesismo, Nueva Investigación
escrito por Lázaro Llorens | 24/10/2026



Juárez Celman es un apellido muy sonoro en la historia cordobesa, en lo que se conoce como el Unicato o Juarismo. Protagonizada por Miguel Juárez Celman, que gracias a ser cuñado del presidente Julio Roca, le sucedió como presidente de la Nación. Mientras que su hermano, Marcos Juárez, se desempeñaba como gobernador de Córdoba, habiendo sido antes Jefe de Policía, la que con la sociedad secreta parapolicial llamada “La Cadena”, se dedicaba a perseguir a opositores y censurar diarios críticos.

Fue también el que concretó el enorme negociado del viejo

Dique San Roque. Lo cual sumado a que la sede del juarismo era El Panal, y que ahora también en Córdoba se censuran en las redes medios críticos, tiene ciertos rasgos parecidos con la era actual. Y con lo que esta nota va a revelar en relación con la exintendente de **Estación Juárez Celman** y actual vicegobernadora de Córdoba, **Myrian Prunotto**, dejando un claro ejemplo de que **Política & Negocios** con la casta siempre van de la mano. Cuyo joven hijo apareció con una empresa offshore en Miami.



[Viejo Dique San Roque: el monumento a la corrupción de Roca y Juárez Celman](#)

El dique, proyectado como el mayor embalse del mundo, costó unos 7.000 kilos de oro obtenidos con un endeudamiento externo fraudulento, impulsado por el presidente Juárez Celman y Julio Roca.

Desde 2013, primero como intendenta de Estación Juárez Celman, y luego como vicegobernadora de Córdoba, **Prunotto** y su familia vienen llevando adelante, en silencio, un millonario negocio inmobiliario que, en una primera etapa, rondaría los 54 millones de dólares. Y unos 170 millones cuando esté completado.

Se trata del loteo «**La Vieja Estancia**», ubicado en **Estación Juárez Celman**, sobre la ruta 9 y a 19 kilómetros de la ciudad de Córdoba. Ciudad donde **Prunotto** fue intendenta durante tres períodos, entre 2011 y 2023, aprobando distintas normativas que permitieron avanzar con el loteo, ubicado detrás del edificio municipal, y que ya cuenta con edificaciones.



Propaganda del lote La Vieja Estancia

Inmobiliaria Los Prunotto

Oficialmente, el proyecto nació a comienzos de 2013. Apenas un año y medio después de que Miryam Prunotto, de origen radical y de la mano del juecismo, le arrebatara al radicalismo la intendencia de Juárez Celman, y se consagrara por primera vez como jefa municipal de esa localidad.

En enero de ese año, mediante el expediente 01/13901/2013, **José Prunotto**, padre de la entonces intendenta, junto a su otra hija, **Silvia Beatriz Prunotto**, hermana de Miryam, presentó ante la Municipalidad –por entonces a cargo de su hija– el proyecto residencial “**Loteo La Vieja Estancia**”.

CORDOBESISMO: INFINITO WATER PARK se habría originado mediante una estafa y un tobogán de delitos económicos

El proyecto consistía en transformar un predio de 250 hectáreas que la familia destinaba al uso rural en un loteo de 80 hectáreas, para desarrollar allí un barrio abierto con 710 lotes, con unidades desde 350 metros cuadrados.



Ubicación en el mapa de Estación Juárez Celman y loteo La Vieja Estancia

Claro que este cambio drástico del uso del suelo, de rural a urbano, no era inocuo. Implicaba multiplicar por 100 el valor de estas tierras y reportar una millonaria ganancia para la vicegobernadora y su familia, que, a través de la empresa **IWOKA DESARROLLOS S.R.L.**, integrada por **Myrian Prunotto**, comenzó en 2021 a vender lotes sin tener nada aprobado.

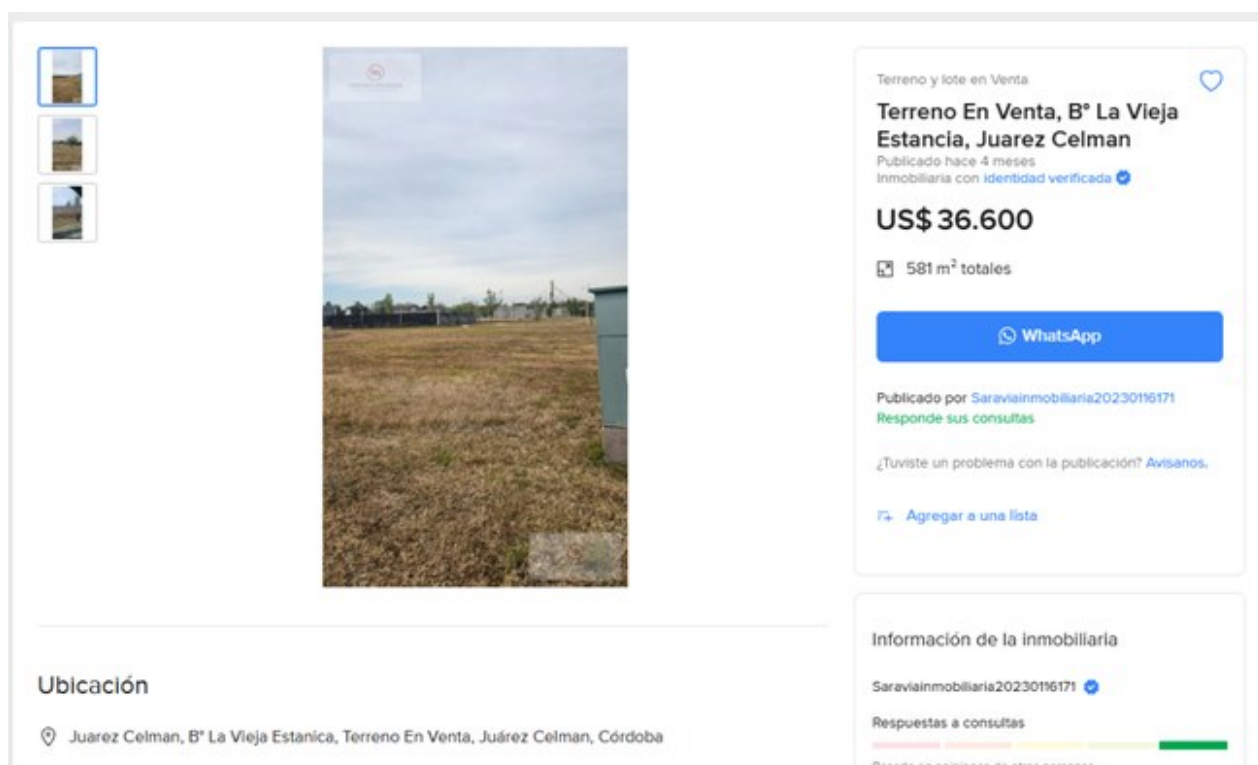
En detalle: como tierras rurales, por ley, la familia de la mandataria solo podía vender este campo en unidades mínimas de 100 hectáreas, a unos 7.000 dólares cada una. Por las 250 hectáreas que tenían, eso representaba alrededor de 1,7 millones de dólares. Es decir, unos 0,70 dólares por metro cuadrado.

[Cordobesismo: La pobreza y los okupas le estallaron en la cara a Llaryora que no sabe que hacer](#)

En cambio, al pasar a ser tierras urbanas, con lotes de hasta

350 m² –como finalmente logró hacerlo Prunotto gracias a su exclusiva birome y lobby–, el valor se disparó. Hoy, según una publicación de Mercado Libre, un terreno de 580 metros cuadrados en **La Vieja Estancia** se ofrece por 36.600 dólares. Es decir: unos 63 dólares por metro cuadrado.

La diferencia es brutal: de alrededor de 0,70 a 63 dólares por metro cuadrado. **Casi 90 veces más.**



Terreno y lote en Venta

Terreno En Venta, B° La Vieja Estancia, Juarez Celman

Publicado hace 4 meses
Inmobiliaria con identidad verificada

US\$ 36.600

581 m² totales

WhatsApp

Publicado por Saraviainmobiliaria20230116171
Responde sus consultas

¿Tuviste un problema con la publicación? Avisanos.

Agregar a una lista

Ubicación

Juarez Celman, B° La Vieja Estancia, Terreno En Venta, Juarez Celman, Córdoba

Información de la inmobiliaria

Saraviainmobiliaria20230116171

Respuestas a consultas

Basado en opiniones de otras personas

Fuente: Mercado Libre

Aval político

De esta manera, por las 80 hectáreas que comenzaron a lotear, el emprendimiento podría reportarle a la vicegobernadora y a su familia ingresos brutos del orden de los **39 millones de dólares**, descontando las superficies que deben ceder para calles, espacios verdes, y usos comunitarios. Y si en un futuro llegaran a lotearse las 250 hectáreas, la cifra treparía hasta los **122 millones de dólares!**

Pero había un problema. Como se trataba de tierras de uso rural –es decir, destinadas originalmente a actividades

agrarias—, su transformación en suelo urbano para desarrollar un loteo de esta envergadura requería mucho más que la autorización del municipio de **Estación Juárez Celman**, entonces gobernado por **Miryam Prunotto**.

También necesitaba la aprobación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ambiente, mediante el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con licencia social. Es decir, sin oposición de los vecinos. Sin esa autorización ambiental, el desarrollista urbano no podía avanzar con las obras ni intervenir el predio. Y esto, de entrada, representaba un enorme inconveniente para los **Prunotto**.

Cordobesismo: Chediak de la causa Cuadernos se quedó con una obra vial de \$ 1 millón el metro

Por entonces, el gobernador de Córdoba era el fallecido José Manuel de la Sota, un dirigente abiertamente enfrentado con el Frente Cívico y con Luis Juez, espacio político al que pertenecía la entonces intendenta **Miryam Prunotto**, antes de su posterior salto al peronismo.

Sin embargo, esto no amilanó a la familia de la actual vicegobernadora. Apenas cuatro meses después de presentar el proyecto de loteo ante el municipio, el 22 de abril de 2013, los hermanos de la entonces intendenta, **Raúl Leandro** y **Silvia Beatriz Prunotto** —ambos de profesión comerciantes—, constituyeron la sociedad **“EL Cuarteador S.A.”**, cuyo objeto social incluía actividades de construcción e inmobiliarias.

Acta Constitutiva del 22/04/2013. Denominación: EL CUARTEDOR S.A. Domicilio Social: Ruta Nacional N° 9 Km 721, Ciudad de Estación Juárez Celman, Prov. Cha., Rep. Arg.; Accionistas: Raúl Leandro Prunotto, DNI 30.879.291, argentino, nacido el 26 de marzo de 1984, de 29 años de edad, soltero, domiciliado en Ruta Nacional N° 9 Km 721, Ciudad de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión comerciante y Silvia Beatriz Prunotto, DNI 22.941.902, argentina, nacida el 9 de junio de 1972, de 40 años de edad, casada, domiciliada en Ruta Nacional N° 9 Km 721, Ciudad de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión comerciante. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o el extranjero, las siguientes actividades: I. Constructora: El diseño y construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura de carácter público o privado incluido las instalaciones de los servicios a los inmuebles y las obras de decoración de inmuebles; pudiendo afectar bienes al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; compra, venta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión y planes de urbanización de inmuebles ya sean urbanos o rurales; intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatarios, compra-venta de materiales de construcción y prestación de servicios relacionados con la construcción. Asimismo podrá realizar y contratar por sí mismo y por terceros todos los servicios en general vinculados a las actividades como a los insumos, productos

y subproductos de las mismas. II. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. III. Administración: Funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. IV. Inversora: Tomar participación en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos necesarios que directamente se relacionen con el objeto social. Capital: Pesos cien mil (\$100.000.-), representados por diez mil (10.000) acciones ordinarias de Clase A, de valor nominal Pesos diez (\$10.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, El señor Raúl Leandro

Prunotto suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones, o sea la suma total de Pesos cincuenta mil (\$50.000). La señora Silvia Beatriz Prunotto suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones, o sea la suma total de Pesos cincuenta mil (\$50.000). La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha; Administración y Representación: Directorio compuesto por un número de uno (1) a cinco (5) miembros con duración en sus cargos por tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en mayor, menor o igual número que sus titulares. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplente/s es obligatoria. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades en una cantidad equivalente a la suma de pesos cinco mil por cada director, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del síndico titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. Primer Directorio compuesto por: Presidente: Raúl Leandro Prunotto, DNI 30.879.291, Director Suplente: Silvia Beatriz Prunotto, DNI 22.941.902. Domicilio especial de los

Directores y Domicilio de la sede social: Ruta Nacional N° 9 Km 721, ciudad de Estación Juárez Celman, Prov. Cha., Rep. Arg.; Duración: 95 años a partir de la inscripción en el RPC; Fiscalización: Será ejercida por un (1) Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, quien designará igual número de suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de dos (2) ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2013, conforme a lo establecido en el art. 87 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley N° 19550. Se informa a los Señores Accionistas que el día 05/08/2013 a las 19hs. en su sede social, se procederá al cierre del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550. Publicar 5 días.

5 días - 16116 - 24/7/2013 - \$ 699.-

Fuente: Boletín oficial de la provincia de Córdoba

Cambio de aliados

Debido a su dependencia de una napa subterránea de bajo caudal y al crecimiento demográfico, **Estación Juárez Celman** experimentaba por entonces –y continúa experimentando actualmente– recurrentes problemas de abastecimiento de agua potable, especialmente durante los meses de primavera y verano, o en períodos de sequía prolongada.

Pese a esta situación, y sin tener aprobado –ni siquiera presentado ante la Provincia– el Estudio de Impacto Ambiental, el municipio avanzó sobre el proyecto. En una suerte de política de hechos consumados, el 25 de julio de 2015, poco antes de finalizar su primer mandato, la municipalidad de **Estación Juárez Celman**, a cargo de **Prunotto**, le exigió, mediante una nota, a la empresa desarrollista de sus hermanos la construcción de una nueva estación elevadora de agua y la instalación de la maquinaria necesaria para abastecer de agua potable a los vecinos del futuro loteo “**La Vieja Estancia**”. El primer paso importante.

[Concubinato Schiretti & Macri \(II\): los negocios comunes del cordobesismo con el grupo Macri](#)

Pocos meses después, el 6 de septiembre de ese mismo año,

Miryam Prunotto se apartó de Luis Juez y regresó al radicalismo de la mano de Ramón Mestre, quien aspiraba a convertirse en gobernador de Córdoba. **Prunotto**, por su parte, logró ser reelegida en su cargo, desde donde continuó impulsando el millonario proyecto inmobiliario de su familia.



Myrian Prunotto y Javier Mestre cuando eran aliados

La UNC, el caballo de Troya de Prunotto

Durante el segundo mandato de **Prunotto** como intendenta de Estación Juárez Celman, el loteo **La Vieja Estancia** casi no registró avances. Hasta que, el 3 de diciembre de 2019, continuando con la política de hechos consumados, sin que existiera siquiera una ordenanza que aprobara el loteo, mediante la Resolución 1891/2019, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba aprobó un convenio con la municipalidad de **Estación Juárez Celman**, para instalar allí lo que hoy se conoce como el Campus Norte de la UNC.

El convenio contemplaba la supuesta donación de cinco hectáreas rurales pertenecientes a su padre, **José Prunotto**, para construir allí la nueva sede universitaria que hoy está construida en parte. El dato llamativo es que el predio con su sede, ¡oh casualidad!, además de permitir un loteo de hecho de tierras que eran rurales, se encontraba justo enfrente de **La Vieja Estancia**, el emprendimiento inmobiliario de la familia Prunotto.

Cordobesismo y tráfico del m2, las aguas bajan turbias, EDISUR y PROACO en el ojo de la tormenta

Resolución H. Consejo Superior

Número: RHCS-2019-1891-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 3 de Diciembre de 2019

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:57977/2019

VISTO la donación ofrecida por el Sr. José Antonio PRUNOTTO (DNI 8.295.711) con cargo el destinar el predio a la construcción del "Campus Norte" de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la donación con cargo de destinar el predio a la construcción del "Campus Norte" de la Universidad Nacional de Córdoba, ofrecida por el Sr. José Antonio PRUNOTTO (DNI 8.295.711) y convalidar el Convenio Específico que en copia obra de fs. 1 a 8 y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Agradecer al Sr. José Antonio PRUNOTTO la donación de que se trata y disponer que en la escritura traslativa de dominio que se labre se deje constancia de los cargos que asumen esta Universidad y la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SL

Falsa donación

Tras la firma del convenio por parte de la UNC, el 23 de diciembre de 2019, en vísperas de Navidad, **Prunotto** lo ratificó desde la Municipalidad, apenas iniciado su tercer mandato como intendenta. El acuerdo se tituló *“Convenio específico entre la Universidad Nacional de Córdoba, el Gobierno de Córdoba, la Municipalidad de Estación Juárez Celman y el Sr. José Antonio Prunotto”*.

Además del Campus Norte de la UNC, el proyecto incorporó una escuela PROA, orientada a la programación, el IPET 386, dependiente del Gobierno de Córdoba, y otra institución educativa municipal. Todo ello se emplazaría en tierras rurales de la familia **Prunotto**, sujetas según el régimen normativo que describimos, a restricciones para su subdivisión y comercialización en lotes urbanos de menor superficie.

Ante la prensa y la comunidad universitaria, **Miryam Prunotto** y su familia presentaron la operación como una donación: un gesto de generosidad destinado a impulsar la educación pública. Sin embargo, el expediente revela una operación diferente.

Según la documentación, no se trató de una donación directa de **José Antonio Prunotto** a las instituciones educativas, sino de una operación en dos etapas. Primero, el padre de la entonces intendenta vendió las cinco hectáreas a la Municipalidad, entonces encabezada por su hija, que pagó por ellas \$ 6.032.000. Esa suma equivalía a unos 95.000 dólares al tipo de cambio oficial de la época, costando cada hectárea por ende 19.000 dólares. Luego, el municipio transfirió el terreno a la UNC y la Provincia para desarrollar el proyecto educativo.

[Cordobesismo: Rubino fuerte aportante a la campaña de Llaryora, socio de un “arrepentido” en la causa Cuadernos y](#)



Campus Norte de la UNC y La Vieja Estancia todo unido hasta por un camino

Para comprarle a su propio padre estas cinco hectáreas rurales, la entonces intendenta Prunotto fijó, en el marco del convenio con la UNC, un valor de ocho dólares por metro cuadrado. Un precio que multiplicaba casi por diez el valor de esas tierras en su condición rural.

El propio convenio lo establece textualmente: *“La Municipalidad acuerda abonarle, según tasación oficial, la suma de US\$ 8 el m² (valor del dólar a la fecha según Banco Nación: \$ 58,00 –compra–), que a la fecha de suscripción equivalen a PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL (\$ 6.032.000)”*.

Loteo oculto

Pero hay otro dato todavía más relevante sobre este convenio con la UNC. El mismo permitió una autorización oculta del loteo de La Vieja Estancia por parte de la propia **Prunotto**. Proyecto que no contaba con ninguna de las aprobaciones correspondientes. Y además incorporó otras 40 hectáreas a las 80 contempladas originalmente en el proyecto presentado en

2013 por el padre de la entonces intendenta.

[Cordobesismo: los tres canales de TV de Córdoba “empautados” con US\\$ 127 millones por “El Panal” y su crisis posterior](#)

De este modo, la superficie involucrada pasó de las 80 hectáreas iniciales a 120. Que cubren todo el terreno que va desde detrás de **Estación Juárez Celman** con frente a la vieja ruta 9, con la nueva ruta nacional 2V09 y llega casi al frente del campus de la UNC.



En rojo, loteo completo La Vieja Estancia

Lo anterior no es una interpretación aislada. Está expresamente consignado en el convenio firmado con la UNC, en la página 59, donde se reconoce que las cinco hectáreas, que históricamente habían sido destinadas a la explotación agropecuaria, ya podían aspirar a otros usos gracias a esta normativa municipal.

El documento señala textualmente: *“Es muy importante destacar a la hora de valorar esta fracción que si bien su uso histórico fue la explotación agropecuaria, hoy en día, gracias a la normativa de uso de suelo de la Ciudad de Juárez Celman, tiene la posibilidad de ser un terreno apto para lo que se*

denomina USOS MIXTOS CONCERTADOS”.

La propia cláusula define esos usos como aquellos que se obtienen mediante acuerdos entre el municipio y actores públicos o privados. Ya sea por iniciativa particular o por políticas de promoción municipal, y suelen vincularse con sectores del territorio urbano que cuentan con ventajas de localización.

Pero hay otro dato todavía más revelador. Es el destino de una parte del dinero que la Municipalidad le pagó a **José Prunotto** por las cinco hectáreas que luego serían cedidas para el proyecto universitario.

De los \$6.032.000 establecidos en el convenio, \$1.682.564 se imputaron a la *«cancelación de deuda del Sr. Prunotto por derechos de oficina del proyecto de loteo denominado “La Vieja Estancia” (expte. 01/1301/2013)»*. Otros \$1.227.284 correspondieron a una *«compensación por cambios generados en el mayor aprovechamiento de ocupación del suelo»*.

Por su parte la Municipalidad acuerda abonarle, según tasación oficial la suma de US\$ 8 el m² (valor del dólar a la fecha según Banco Nación: \$ 58,00 -compra-), que a la fecha de suscripción equivalen a PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL (\$ 6.032.000) el que será cancelado de la siguiente manera: 1)-cancelación de deuda del Sr Prunotto por derechos de oficina del proyecto de loteo denominado “La Vieja Estancia” (expte. 01/1301/2013) (Según Ordenanza Tarifaria 794/18 - TITULO XIV), son pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Treinta y Dos Cts. (\$1.682.564,32) 2)- compensación por cambios generados en el mayor aprovechamiento de la ocupación del suelo Ordenanza N° 687/16 (Artículo 13° inciso B) del proyecto de loteo denominado “La Vieja Estancia” (expte. 01/1301/2013), son pesos Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Ochenta y Un Cts. (\$1.227.284,81) 3)- el saldo equivalente a Pesos Tres Millones Ciento Veintidós Mil Ciento Cincuenta con Ochenta y Siete Cts. (\$ 3.122.150,87) serán convertidos a su equivalente en litros de nafta súper (YPF ciudad de Córdoba -\$59,34/litro-), que a la fecha del convenio equivalen a Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Catorce con 0,60 litros (52.614,60 litros) y con dicho saldo transformado en pesos al momento del pago el Sr. Prunotto y/o su herederos, podrán cancelar multas, tasas, derechos de oficina, concertaciones y cualquier otra deuda que tenga y/o se genere a futuro con la Municipalidad.

Anexo del convenio

En total, casi \$2,91 millones del monto acordado quedaron vinculados a esos dos conceptos. Es decir, cerca de la mitad del importe reconocido por las cinco hectáreas se destinó a cancelar una deuda relacionada con el loteo y a compensar cambios vinculados con el aprovechamiento del suelo.

El saldo, de aproximadamente \$3,12 millones, se convirtió en el equivalente a 52.614 litros de nafta súper, para cancelar multas, tasas, derechos de oficina, concertaciones y cualquier otra deuda presente o futura de **José Prunotto** –o de sus herederos– con la municipalidad de **Estación Juárez Celman**. Así de desfachatado todo.

Por último, toda esta aprobación subrepticia del loteo del campo de la actual vicegobernadora de Córdoba y su familia quedó cristalizada en el anexo 7 del convenio titulado *“Detalles de costos emprendimiento de Loteo La Vieja Estancia”*.

Allí figura una tabla con los costos municipales, lote por lote, según su tamaño, que implicaba el proyecto que hasta entonces no tenía autorización de la provincia ni de la municipalidad para ser urbanizado.

A lo Barrelier, un puntero del cordobesismo que asesora al afortunado legislador Flores imputado de pedofilia



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

CUIT: 30-65579163-5

+54 0351 4904950 / 51 / 52
www.juarezcelman.gob.ar

Av. La Tradición 411
X5145XAJ - Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

EMPRENDIMIENTO DE LOTEOS: LA VIEJA ESTANCIA

SEGÚN ORDENANZA TARIFARIA 794/19 - TÍTULO XIV DERECHOS DE OFICINA
ARTÍCULO 69: POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA OFICINA DE CATASTRO Y POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN SE ABONARÁ:

LA VIEJA ESTANCIA - 1ª ETAPA			
d) LOTEOS DE INMUEBLES			
1) BARRIOS ABIERTOS - ZONA B (DESDE VARIANTE JUAREZ CELMAN HASTA LIMITE ESTE DEL EJIDO)			
1a) POR VISACION DEL DISEÑO PRELIMINAR DEL LOTEOS DE INMUEBLE			\$10.395,00
1b) POR SOLICITUD DE APROBACION DE LOTEOS DE INMUEBLES (hasta 10000 mts2)			\$12.285,00
\$ 931 POR CADA 1000 MTS 2 EXCEDENTES - Excedente: 248691 m2			\$231.531,32
1c) MAS POR CADA UNA DE LAS PARCELAS RESULTANTES SE ABONARÁ:			
HASTA 700 MTS 2	212	\$6.493,00	\$1.376.516,00
HASTA 1000 MTS 2	6	\$4.927,00	\$29.562,00
MAS DE 1000 MTS 2	0	\$4.455,00	\$0,00
EV - EC - HASTA 700 MTS 2	0	\$6.493,00	\$0,00
EV - EC - HASTA 1000 MTS 2	0	\$4.927,00	\$0,00
EV - EC - MAS DE 1000 MTS 2	5	\$4.455,00	\$22.275,00
TOTAL 1c			\$1.428.353,00
TOTAL			\$1.682.564,32

20/12/2019



Arq. GUILLERMO ALONSO
Secretario de Planeamiento Estratégico
Ciudad de Estación Juárez Celman

IWOKA DESARROLLOS S.R.L.

Tras esta aprobación oculta del proyecto de urbanización de **La Vieja Estancia** utilizando a la **UNC**, en marzo del 2020 sobrevino la pandemia en el mundo y en Argentina el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Pero este aislamiento obligatorio, lejos de aquietar los intereses inmobiliarios de los **Prunotto**, los redobló.

El 22 de julio de ese año, en plena pandemia, continuando con la política de hechos consumados, la actual jefa de la legislatura de Córdoba firmó el decreto 080/2020. Mediante él, le aceptó a la empresa de su familia, la *“escritura de hipoteca de primer grado a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman (...) para garantía de ejecución de obras de infraestructura del loteo La Vieja Estancia, por la suma total de \$19.937.637”* (265 mil dólares).

Tras cartón, un mes después, el 26 de agosto, aún en plena pandemia y ASPO, la intendenta, junto a sus hermanos Raúl, Natalia y Silvia creó la empresa **IWOKA DESARROLLOS S.R.L.** Firma que **Prunotto** no registró en su declaración jurada de bienes cuando asumió el cargo de vicegobernadora en diciembre del 2023. Y con la cual salieron a vender, inmediatamente, los lotes de **La Vieja Estancia**. A pesar de no tener ni Ordenanza municipal, ni el Estudio de Impacto Ambiental que aprobara el emprendimiento.

IWOKA DESARROLLOS S R.L.**ESTACION JUAREZ CELMAN****CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Denominación: IWOKA DESARROLLOS S.R.L.
Socios: Raúl Leandro Prunotto, DNI 30.879.291, argentino, soltero, comerciante, 35 años de edad, dom: calle Ministro E. Wilde 130, Estación Juárez Celman, Pcia. Córdoba; Myrian Beatriz Prunotto, DNI 23.734.014, argentina, divorciada, comerciante, 46 años de edad, dom: calle Merlo de Moyano 32, Barrio 24 de Enero, Estación Juárez Celman, Pcia. Córdoba; Natalia del Valle Prunotto, DNI 24.785.693, argentina, soltera, comerciante, de 42 años de edad, dom: Avenida La Tradición s/n, Barrio Juárez Celman, Estación Juárez Celman, Pcia. Córdoba y Silvia Beatriz Prunotto, DNI 22.941.902, argentina, soltera, comerciante, de 47 años de edad, dom: Zona Rural, Estación Juárez Celman, Pcia. Córdoba. Fecha del instrumento constitutivo: 01/03/2020. Domicilio: Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: calle Ministro E. Wilde 130. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. CONSTRUCCION: Proyectar y ejecutar todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas, de licitaciones o sub-contrataciones, para la construcción

de edificios, viviendas, salones, locales, plantas industriales, obras viales, de infraestructura y/o todo tipo de obra civil; realizar diseños de arquitectura e ingeniería civil, decoraciones, refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y todo tipo de servicios relacionados con la construcción, incluido el asesoramiento y consultoría. 2. INMOBILIARIA: Realizar todo tipo de actividades inmobiliarias, tales como: compra, venta, permuta, explotación, locación, arrendamientos y/o administración de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones; loteos; desarrollos inmobiliarios; fraccionamientos; construcción de edificios bajo el régimen de los derechos reales de propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios. 3. EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA: realizar todo tipo de cultivos agrícolas, cría de animales y obtención de todo tipo de productos de origen animal o vegetal. Prestar servicios relacionados con la actividad, tales como labranza, siembra, cosecha, fumigaciones, asesoramiento, etc.. Acopio, comercialización, procesamiento, industrialización, transporte, financiamiento, leasing, importación y exportación de los insumos y productos derivados de la actividad, tales como semillas, agroquímicos, fertilizantes, etc. y de maquinaria e implementos agrícolas. La sociedad podrá actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en actividades relacionadas con el objeto social. Se excluyen del objeto las actividades de interme-

diación financiera, reguladas por la ley 21.526. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 60.000,00 representado por 600 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100,00 cada una. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción del en el Registro Público. Administración y representación: a cargo de Raúl Leandro Prunotto, de manera individual, quien durara en su cargo por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31/03 de cada año. Juzgado de 1ra. Inst. y 3a. Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. Nro. 3). – Expte. 9346777.

1 día - N° 270780 - \$ 1717,19 - 26/08/2020 - BOE

Fuente Boletín Oficial de Córdoba

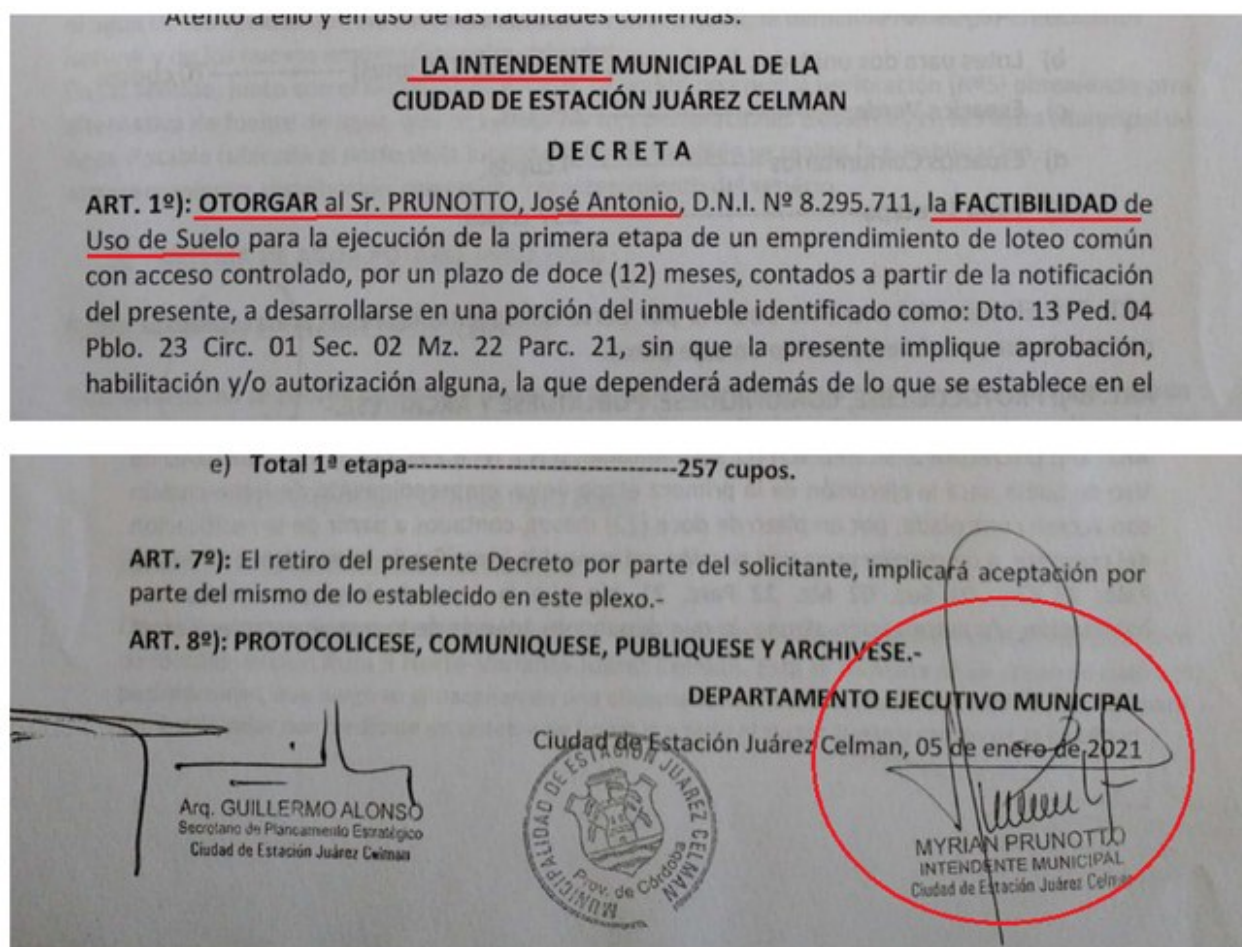
Tras constituir **IWOKA DESARROLLOS S.R.L.**, el 5 de enero de 2021, en plenas vacaciones y en medio de la pandemia, **Miryam Prunotto** firmó el Decreto 002/21-A, otorgándole a su padre, **José Prunotto**, la factibilidad de uso del suelo para comenzar con la primera parte del loteo **La Vieja Estancia**.

[El enigma Máscolo íntimo de Mestre, de pintar escuelas pasó a comprar inmuebles en Miami y autos de lujo](#)

Textualmente, este, en su artículo 1º, decía: "Otorgar al Sr. **Prunotto, José Antonio**, D.N.I. N° 8.295.711, la factibilidad de uso de suelo para la ejecución de la primera etapa de un emprendimiento de loteo común con acceso controlado, por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación del presente (...), sin que la presente implique aprobación, habilitación y/o autorización alguna".

Además, en su artículo 3º, este decreto, firmado por la propia

Miryam Prunotto, establecía que “el Sr. **Prunotto, José Antonio**, deberá cumplimentar en tiempo y forma con todas las autorizaciones, aprobaciones y requisitos legales que establezcan, de corresponder, la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación de la Provincia de Córdoba, Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba (EPEC), y/o cualquier otra repartición pública y/o privada que corresponda, como así también de las Ordenanzas municipales vigentes y/o que se creen en el futuro”.



Decreto 002/21-A

Sin tener nada aprobado más que este estudio de factibilidad, el 19 de enero de 2021, dos semanas después de firmado el decreto, la familia **Prunotto**, a través de su empresa **IWOKA DESARROLLOS S.R.L.**, en plena pandemia, salió públicamente a vender los lotes de **La Vieja Estancia** por las redes sociales.

Algo terminantemente prohibido, dado que no tenían ni Ordenanza ni Estudio de Impacto Ambiental, como exige la ley y como lo había establecido la propia **Prunotto** en el Decreto 002/21-A.

“Barrio residencial La Vieja Estancia. Lotes de 400 m² aptos para edificar. Servicios de energía subterránea – agua – cordón cuneta – espacios recreativos – bosque autóctono. A minutos de Circunvalación. Sin peaje”. Esto decía –y dice– en su página de Facebook (**IWOKA S.R.L.**) la primera publicación de la empresa de la intendenta **Prunotto**, ese día. Allí, además, como se puede ver, respondía a cada posible cliente sobre las dudas acerca de los lotes.



Facebook IWOKA S.R.L.

La página tiene como encabezado una gran fotografía del lugar que dice: *“Residencia **La Vieja Estancia**. Camino al Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba”*. Un encabezado que, por sí solo, resume todas las maniobras hasta aquí relatadas.



Facebook IWOKA S.R.L.

Sin EIA

La puesta en venta de estos lotes por parte de **Prunotto** y su familia, en plena pandemia, habría violado la Ley Ambiental N° 10.208, Anexo I, inciso 37, de la provincia, que establece que todo proyecto inmobiliario de más de 25 lotes debe contar con la autorización previa de la Agencia Córdoba Ambiente, **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)** y audiencias públicas. Sin estos requisitos, el interesado en el lote no puede ni siquiera cavar un pozo.

Sin embargo, en el caso de **La Vieja Estancia**, sin siquiera tener una ordenanza municipal que la autorice, la actual vicegobernadora estaba haciendo un barrio de 250 lotes en una primera etapa y 710 en total. Y ella misma, con total desfachatez, los estaba vendiendo a cara descubierta por las redes!



Un “Zorro gris” cordobesista, maneja la cartelería, tiene una mutual, y recibió USD 1,3 millones de pauta oficial

Se trata de Gerardo Velazque, quien junto a su esposa Mara Batallán y otros pasó a tener un muy buen pasar en muy poco tiempo.

Recién el 21 de noviembre de 2021, casi un año después de sacarlos a la venta, su hermana **Natalia del Valle Prunotto**, como representante legal, presentó ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para obtener la autorización para llevar adelante el loteo **La Vieja Estancia**.



DECLARACIÓN JURADA

INICIO DE TRÁMITE PARA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

FECHA: 15/10/2021

Datos del Proponente (con usuario CiDi Nivel 2)

Razón Social / Nombre: Jose Antonio Prunotto

CUIT: 20-08295711-2

Fecha de inicio de actividades: 1 de noviembre de 2013

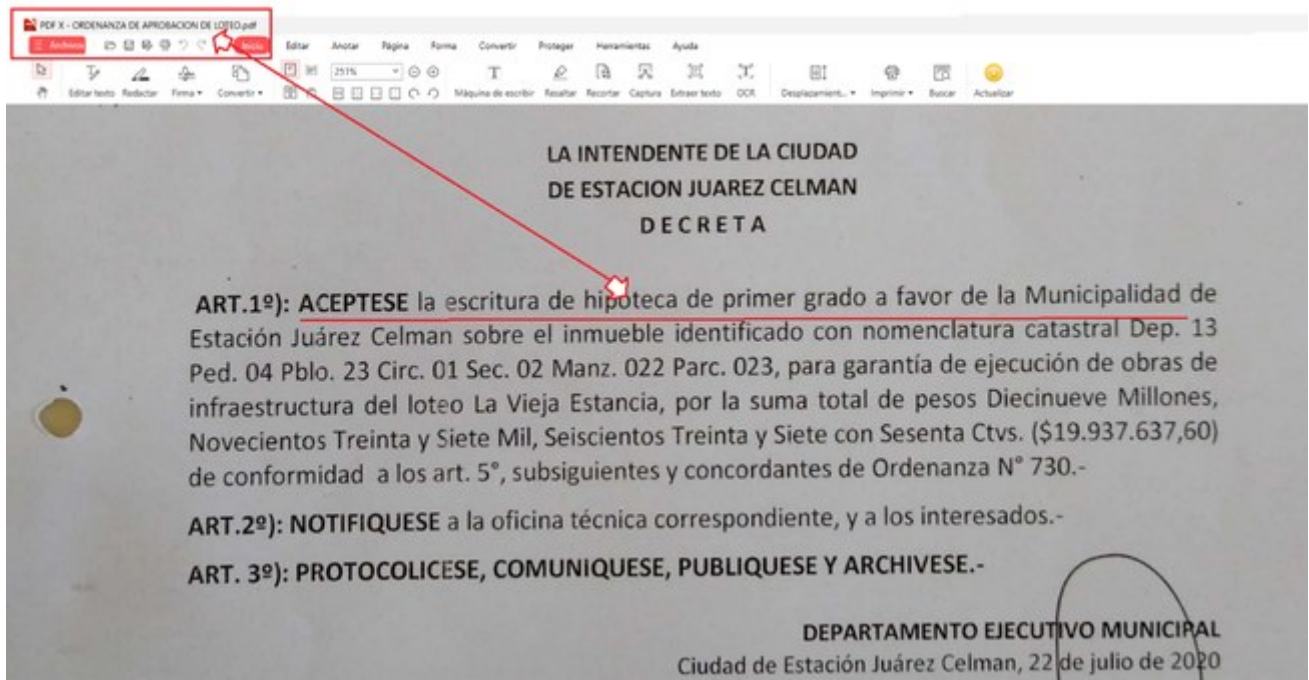
Según codificación e identificación de AFIP:

- Actividad principal: CULTIVO DE CEREALES N.C.P., EXCEPTO LOS DE USO FORRAJERO (INCLUYE ALFORFÓN, CEBADA CERVECERA, ETC.)
- Actividad secundaria: CRÍA DE GANADO EQUINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN HARAS (INCLUYE EQUINOS DE TRABAJO, ASNOS, MUÍAS, BURDÉGANOS)

Declaración Jurada inicio del trámite por lote La Vieja Estancia

Para no levantar la perdiz, el **EIA** ingresó a la Secretaría de Ambiente bajo el nombre de **José Antonio Prunotto**, padre de Miryam, y no con el nombre de las empresas que vendían los lotes: **IWOKA DESARROLLOS S.R.L.**, propiedad de la vicegobernadora, sus hermanos y su padre.

Se presentó sin tener una ordenanza municipal que lo autorizara. De manera llamativa, los **Prunotto** adjuntaron un documento con el nombre "*Ordenanza de aprobación de Loteo*". Sin embargo, cuando uno ingresa al documento, lo que aparece es el Decreto 080/2020, firmado por la actual vicegobernadora en plena pandemia, mediante el cual aceptaba la hipoteca de la empresa de su familia para garantizar las obras de infraestructura del barrio. **La ordenanza no existe.**



Por otro lado, los estudios ambientales clave del proyecto –cloacas, suministro de agua, impacto ambiental e inundabilidad– fueron realizados por consultoras privadas vinculadas al poder político o salpicadas por presuntas irregularidades.

[Oscar González se declaró insolvente, pero su familia inmersa en causas penales no lo es y recibe millonarios fondos de APROSS](#)

Ambiente privado

El informe “*Descripción General de la Actividad y Diagrama de Procesos*” estuvo a cargo de Franchi & Asociados, firma dirigida por la ingeniera Flavia Franchi Lambertti. Quien es socia de Sergio Nirich –asesor del actual ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, Fabián López, imputado en la causa de Los Cuadernos– y se desempeña como asesora ambiental en diversos proyectos de gran envergadura.

Esta red de vínculos y los eventuales conflictos de interés fueron denunciados públicamente por la Fundación para la

Defensa del Ambiente (Funam) en 2019. Y el estudio de no inundabilidad, uno de los más sensibles por tratarse de una problemática que aqueja a varios barrios de Estación Juárez Celman, fue encomendado al reconocido ingeniero Gustavo Vanoli, de Vanoli & Asociados.

Vanoli es un habitual contratista del Gobierno provincial y está casado con la funcionaria radical Gabriela Faustinelli, exsecretaria y asesora de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba durante la gestión de Ramón Mestre (2011-2019).

[Casta cordobesa: el UCR & PJ Hipólito Faustinelli, también anda flojo de papeles con sus DDJJ de bienes](#)

[Cordobesismo: IRSA y PROACO se mandaron un mega proyecto gambeteando arteramente el impacto ambiental](#)



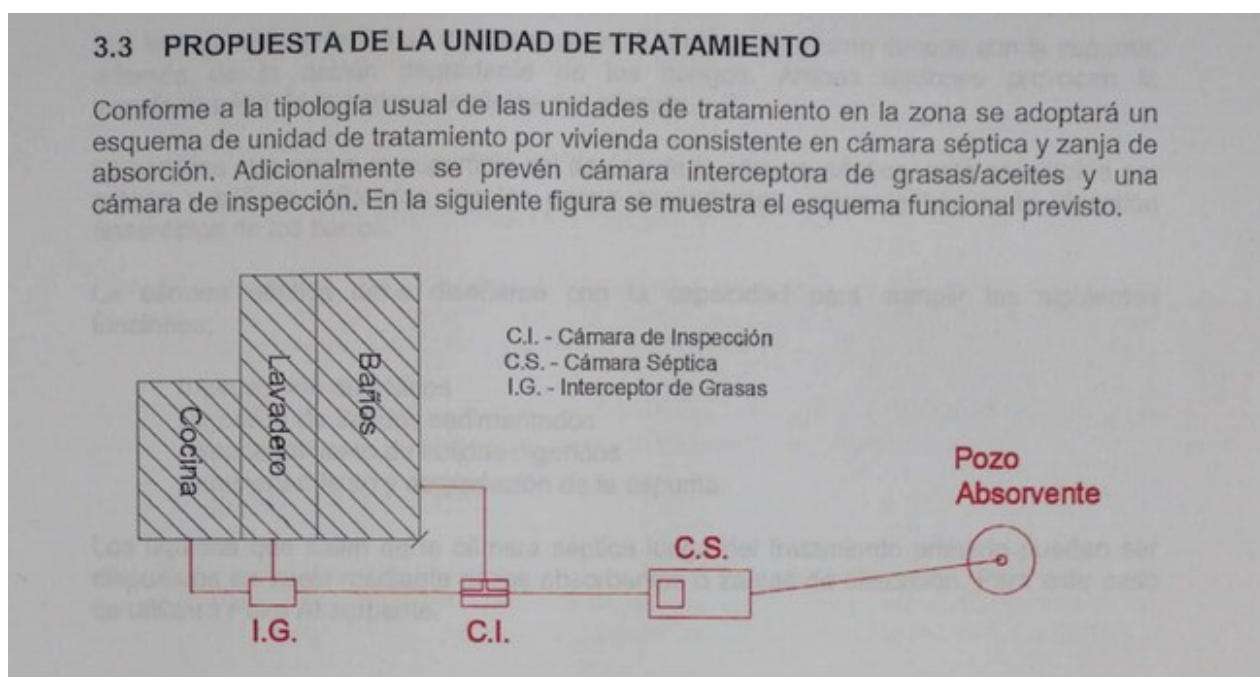
Ramón Mestre, Gabriela Faustinelli, esposa de Gustavo Vanolli, De la Sota y Fabián López.

Por su parte, el proyecto de tratamiento de efluentes cloacales fue presentado por el ingeniero Juan Pablo Ferreras.

Su propuesta habría incurrido en una abierta transgresión a la normativa vigente, al plantear una solución individual por vivienda mediante pozos absorbentes con descarga directa a las napas freáticas; es decir, el clásico “pozo negro”.

Esta práctica está expresamente prohibida por los artículos 18 y 21 de la Ley Ambiental Provincial N° 10.208, que exige que cualquier emprendimiento de más de 25 lotes cuente con una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) o con conexión efectiva a una red troncal. Sin embargo, en el caso de **La Vieja Estancia**, ninguna de estas opciones fue contemplada y se permitió el atávico “pozo negro”.

Esta irregularidad fue avalada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia (APRHI), en septiembre de 2022, mediante la Resolución 222/22, justamente cuando **Prunotto** sellaba su acercamiento al cordobesismo para integrar la fórmula como candidata a vicegobernadora.



Estudio de efluentes con “pozo negro” presentado por la familia Prunotto

Agua dura

Por último, la provisión de agua potable era y es otro severo obstáculo que enfrenta este proyecto inmobiliario de la familia **Prunotto**. El problema radica en que, a diferencia de la ciudad de Córdoba, que se abastece de las cuencas de los diques San Roque y Los Molinos, en **Estación Juárez Celman** el agua es subterránea. Es decir, se obtiene mediante pozos y perforaciones.

Pero es un agua dura o semidura, que supera los parámetros recomendados en componentes como el arsénico, lo que le otorga un sabor salobre y genera depósitos de sarro. Y además escasa, y por esta razón cada tanto, la Provincia debe abastecer de agua a una parte de los vecinos de esta localidad en camiones, después de que el municipio de **Estación Juárez Celman** decreta la emergencia hídrica.

[Inicio](#) | [Cursos y Talleres](#) | [Actividades Deportivas](#) | [Actividades Culturales](#) | [Empresas](#) | [Instituciones](#)

**Estación Juárez Celman**
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411 - Estación Juárez Celman

MERCADO DELIVERY COVID-19 GOBIERNO

Emergencia Hídrica en la Ciudad de Estación Juárez Celman!

**EMERGENCIA HÍDRICA**
**Estación Juárez Celman**
Gobierno de la Ciudad

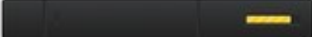
Se informa a los vecinos de la ciudad y a la población en general que ha sido decretada la Emergencia Hídrica para todo el territorio de la localidad. La medida fue adoptada luego de evaluar el rendimiento de las perforaciones de extracción de agua potable y detectar una considerable disminución del caudal en los acuíferos subterráneos, producto de la gran sequía que atraviesa nuestra provincia y del elevado consumo por parte de la población. La baja en el caudal de los acuíferos, obras inconclusas, las altas temperaturas estivales y el considerable aumento del consumo de agua potable, (llenando piletas familiares y sin reutilizar el agua), dieron como resultado la baja presión el suministro domiciliario de Agua Potable. Por todo esto y hasta tanto se normalicen los caudales de los acuíferos subterráneos se exige a todos los vecinos que minimicen la utilización del Agua Potable de la Red Domiciliaria a las necesidades básicas de consumo. Por el Bien de Todos, CUIDEMOS EL AGUA! Seamos Solidarios.

Comparte esto:



La Estación 87.9 – Radio

Escucha FM La Estación 87.9 mientras navegas por internet, desde Estación Juárez Celman al mundo



NECESITAS COMPRAR

Mercado Delivery
www.juarezcelman.gob.ar

Fuente: página web de la municipalidad de Estación Juárez

Celman

Para eludir estas dificultades, **Prunotto** presentó un informe hídrico basado exclusivamente en parámetros fisicoquímicos, omitiendo por completo el análisis de patógenos o bacterias clave, como *Escherichia coli* y los coliformes totales, que generan los pozos negros.

Asimismo, la toma de muestras no estuvo a cargo de un tercero independiente ni de personal certificado del laboratorio, sino de integrantes de su propia familia, en un punto arbitrario. Como remate de esta variabilidad procedimental, la mayoría de los valores se determinaron según la 20.^a edición del Standard Methods, mientras que la medición de amoníaco se rigió por la 23.^a edición y la de arsénico, por la 17.^a.

La mano del peronismo

Claro que nada es casual. La presentación del Estudio de Impacto Ambiental en noviembre del 2021, la contratación de consultoras vinculadas al poder, y los guiños de las autoridades provinciales al millonario loteo de los **Prunotto**, ocurrieron justo después de las elecciones legislativas de 2021. En esos comicios, el peronismo sufrió una aplastante derrota frente a la alianza de Juntos por el Cambio, encabezada por Luis Juez y Rodrigo de Loredó, que se impuso por 54 % a 25 %.

[El Jefe de Gabinete Manuel Calvo ¡Pum para arriba! Y lo mismo VADIEG SA, la constructora de su amigo](#)

Tras esa dura caída, y asesorados por Guillermo Seita, Juan Schiaretta y Martín Llaryora comenzaron a cranear una extensión del “cordobesismo” para retener el poder en las elecciones provinciales de 2023. Un proyecto que no era otra cosa que un frente amplio entre radicales, peronistas, macristas, kirchneristas, ambientalistas, juecistas e incluso dirigentes de Patria Libre y exdirigentes vinculados con Tomás

Méndez, para enfrentar a la alianza de Juntos por el Cambio.

Así nació **Hacemos Unidos por Córdoba**, y en ese contexto comenzaron los primeros diálogos e intercambios políticos entre los peronistas **Schiaretti** y **Llaryora** y la entonces radical **Miryam Prunotto**.



Prunotto y el entonces gobernador Juan Schiaretti

Formalmente, el acercamiento comenzó el 4 de febrero de 2022, dos meses después de que la familia **Prunotto** presentara el Estudio de Impacto Ambiental ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Finalizada la pandemia, ese día, el entonces intendente de Córdoba, **Martín Llaryora**, visitó a **Prunotto** en la Municipalidad de Estación Juárez Celman para lanzar, junto a otros intendentes del Gran Córdoba, el “*Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana*”, un organismo destinado a coordinar políticas públicas, obras y servicios de manera conjunta.



Llaryora y Prunotto en febrero del 2022

Tras ese primer encuentro, **Llaryora** y **Prunotto**, como una pareja de novios recién formada, comenzaron a mostrarse juntos, muy acaramelados, en reuniones políticas y recorridas provinciales. Hasta que, el 22 de diciembre de 2022, acompañada por **Llaryora**, la actual vicegobernadora fue elegida presidenta del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, un cargo que la proyectó a la escena política provincial.

De esta manera, en diez años, **Prunotto** pasó de los brazos de Juez a los de Mestre, y de los de Mestre a los de Llaryora. Siempre con un objetivo estratégico detrás: el loteo de **La Vieja Estancia**.

Vamos por todo

Con el Estudio de Impacto Ambiental presentado y como aliada estratégica de **Llaryora** y **Schiaretti**, el 22 de mayo de ese mismo año, desde la intendencia de **Estación Juárez Celman**, **Miryam Prunotto** firmó el Decreto 86/2022. Con el que nombró a

su hijo, **Martín Scalabrelli**, como “*Auxiliar de Obras Públicas*”, con un salario mensual de 28.300 pesos (equivalentes a unos 2.300.000 pesos actuales) y dos meses de retroactividad.

Para hacerlo, en el decreto –que no fue discutido por el Concejo–, la intendenta y empresaria inmobiliaria adujo textualmente que necesitaba un “*incremento de tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos*”. Una secretaría que, por entonces, estaba abocada principalmente al proyecto **La Vieja Estancia**, de su madre, tíos y abuelos. O sea, con la plata de todos los contribuyentes de Juárez Celman, Prunotto habría sumado a su hijo para darle más impulso a su proyecto inmobiliario desde adentro de la muni.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, retroactivamente desde el día uno de Mayo de 2022 (**01-05-2022**) y hasta el día 30 de Junio de 2022 (**30-06-2022**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01 **al Sr. Scalabrelli** **Martin** DNI [REDACTED] con domicilio en Merlo de Moyano N° 32 Barrio 24 de Enero de esta localidad; quien deberá realizar tareas de Auxiliar de Obras Publicas , con una carga horaria de **140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Veintiocho Mil Trescientos Veintidos c/35 ctvs (\$28.322,35)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Decreto 86/2022

No satisfecha con todo esto, el 14 de noviembre del 2022, la actual vicegobernadora también aprobó la Ordenanza 947. Esta normativa, en la que también aparece involucrada toda la familia **Prunotto**, constaba de un solo artículo que decía:

*“Autorícese a la intendenta municipal, Sra. **Miryam Beatriz Prunotto**, D.N.I. 23.734.014, a suscribir el acuerdo de prestación del servicio de agua y de alumbrado público para el loteo “**La Vieja Estancia**”, con **Raúl Leandro Prunotto** (su hermano), D.N.I. 30.879.291, en nombre y representación de **José Antonio Prunotto** (su padre), titular del emprendimiento “**La Vieja Estancia**”.*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION
JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ART. 1º: AUTORIZASE a la Intendente Municipal Sra. Myrian Beatriz PRUNOTTO, D.N.I. 23.734.014 a suscribir el ACUERDO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LOTEIO “LA VIEJA ESTANCIA”, con Raúl Leandro Prunotto, D.N.I. 30.879.291 en nombre y representación de José Antonio Prunotto titular del emprendimiento “La Vieja Estancia” ubicado en nuestra jurisdicción, conforme acredita con Poder General Amplio de administración y disposición otorgado mediante Escritura N° 134, Sección B de fecha 12/11/2015, autorizada por la Escribana Amatte, Titular del Registro 363, en los términos y condiciones establecidos en el instrumento que se adjunta a la presente.

ART. 2º: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza 947

[Las flagrantes mentiras del Dr. Nayi para proteger al camarista Sánchez Torres, a la Caminera de Córdoba y ocultar lo que pasó](#)

En concreto, con esta ordenanza, **Prunotto** se sacó de encima uno de los problemas más urticantes que enfrenta hasta hoy su loteo: **la provisión de agua potable**. Esto fue posible porque,

mediante la misma, la familia **Prunotto** le transfirió al municipio de Estación Juárez Celman, citamos textual, “la nueva planta de agua con su correspondiente cisterna, sala de máquinas, equipos y bombas (...)» y asumió «el compromiso de mantenimiento, mejoras, seguridad y control de las instalaciones de la planta de agua del loteo “La Vieja Estancia”.

Como si fuera poco, también le trasladó al municipio “el costo del consumo de energía por la prestación del servicio de alumbrado público” del emprendimiento. Todo ello, mientras la propia intendenta, a través de su firma **IWOKA S.R.L.**, públicamente vendía lotes sin una ordenanza de aprobación del loteo ni el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Es decir, por fuera de la ley.

El pago

El 2023 fue, lejos, uno de los mejores años de **Miryam Prunotto**. El 9 de marzo, la entonces intendenta de Estación Juárez Celman se divorció oficialmente de Ramón Mestre y lanzó su propio espacio: “*Radicales Auténticos*”, cuyo único fin era aliarse con el peronismo bajo el sello “Hacemos Unidos por Córdoba”.

Luego de esta ruptura, el 24 de abril, como primer pago por este abandono de la UCR, la Secretaría de Ambiente de la Provincia, a cargo de Juan Carlos Scotto, aprobó técnicamente el loteo «**La Vieja Estancia**». Así, después de diez años, el sueño de los **Prunotto** estaba a punto de cumplirse.

Por todo ello el Área de AUDITORÍAS AMBIENTALES, RECOMIENDA:

APROBAR TÉCNICAMENTE la Auditoría de Cumplimiento del Loteo "LA VIEJA ESTANCIA", ubicado en la localidad de Estación Juárez Celman situada en el departamento Colón, iniciada por Jose Antonio Prunotto CUIT N° 20-08295711-2, representada por la Sra. Natalia del Valle Prunotto, en vistas de que cumple con las condiciones necesarias.

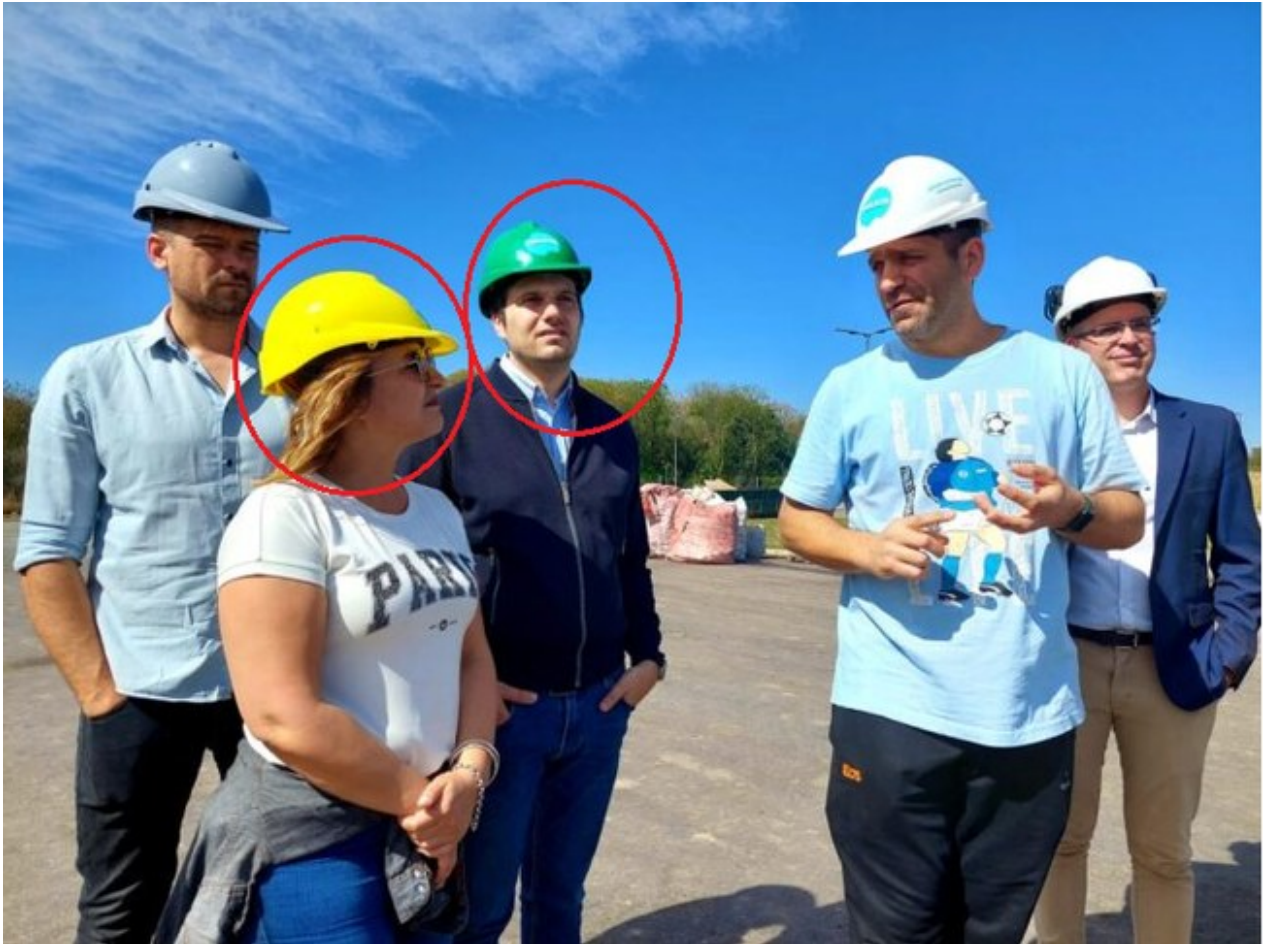
Aun así, este dictamen de Scotto evidenciaba graves irregularidades. Como primer punto, el expediente nunca constató que el predio de los Prunotto ya estaba totalmente intervenido, con calles, red eléctrica, cordón cuneta, cisterna de agua y edificaciones. Incluso sus dueños, entre ellos la intendenta de la ciudad, vendían los terrenos por las redes sociales. Algo que está terminantemente prohibido por la Ley de Ambiente de Córdoba.

Denuncian a autoridades del SEP, al secretario de Desarrollo Social Cassinerio y su familia de estafar al APROSS

En este caso, el secretario de Ambiente, es decir, Scotto, a quien luego se lo ve en fotografías con Prunotto, actuó mediante una auditoría a posteriori para convalidar obras ya ejecutadas, como el cordón cuneta y la red eléctrica. Algo insólito.

Además, el dictamen presentaba una incongruencia técnica al atribuir a la Provincia el certificado de no inundabilidad, cuando en la documentación consta que fue emitido por la **Municipalidad de Estación Juárez Celman** y una consultora privada.

Y por último, el estudio no observó la marcada discrepancia entre la superficie del terreno correspondiente al loteo inicial, de 25 hectáreas, y las más de 200 hectáreas a las que podía extenderse en el futuro, tal como quedaba establecido en ordenanzas y decretos firmados por **Prunotto**.



Juan Carlos Scotto, secretario de Ambiente de la Provincia con Prunotto

Desarrollista y vicegobernadora

El 9 de mayo de 2023, dos semanas después de que la Secretaría de Ambiente de la Provincia, a cargo de Scotto, finalmente aprobara el Estudio de Impacto Ambiental de «La Vieja Estancia», en una carrera de postas coordinadas, se hizo público el matrimonio político entre el peronista **Llaryora** y la radical **Prunotto**.

La boda tuvo lugar en el Quorum Hotel de la ciudad de Córdoba, en un acto encabezado por **Juan Schiaretti**. De cara a las elecciones provinciales del 25 de junio, el peronismo, ahora bajo el sello *“Hacemos Unidos por Córdoba”*, presentó la fórmula a gobernador y vicegobernadora, con ambos a la cabeza.



Llaryora, Schiaretti y Prunotto en el lanzamiento de la fórmula de Hacemos Unidos por Córdoba

Tras conformar esa coalición, el domingo 25 de junio de 2023, **Prunotto**, del brazo de **Llaryora**, se consagró vicegobernadora electa de Córdoba. La fórmula obtuvo el 45 % de los votos, frente al 41,8 % alcanzado por su exaliado Luis Juez, candidato de Juntos por el Cambio. Así, el peronismo revirtió el escenario adverso de las elecciones legislativas de 2021 y retuvo el poder en la provincia de Córdoba.

Y con el triunfo llegó la gran recompensa para **Prunotto**. Apenas quince días después de las elecciones, el 10 de julio de 2023, la Secretaría de Ambiente de la Provincia, a cargo de Scotto, convocó a una «**Audiencia Pública Ambiental Digital**», no presencial, en el marco del trámite para obtener la licencia ambiental del loteo “**La Vieja Estancia**”.

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL CAPITULO V LEY PROVINCIAL Nº 10.208 – ART. 8 LEY PROVINCIAL Nº 10.618 “LOTEO LA VIEJA ESTANCIA” AUTORIDAD CONVOCANTE: Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. PROPONENTE: Sr. José Antonio Prunotto, representado por la Sra. Natalia del Valle Prunotto. OBJETO: Auditoria de Cumplimiento del “LOTEO LA VIEJA ESTANCIA” Expte Nº 0517-026288/2021 (Anexo I – inc. 37), a ubicarse en la Localidad de Estación Juárez Celman, departamento Colón, con coordenadas geográficas 31°15'35.81"S y 64°10'11.13"O, en un todo conforme a la documentación y demás información disponible en <http://participacion.cba.gov.ar>. FECHA, HORA Y LUGAR DE AUDIENCIA: 31 de julio de 2023 a las 10:00hs vía zoom en el link: <https://us02web.zoom.us/j/88680739010?pwd=SXMxKzZQZC94RVp2R2ZpYk9VcXdvZz09> ID de reunión: 886 8073 9010 Código de acceso: 438549 PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: 29 de julio de 2023 a las 10:00 hs. a través de la Plataforma <http://participacion.cba.gov.ar> (Nivel CIDI 2 requerido). OBSERVACION: el ciudadano podrá inscribirse una sola vez en calidad de Asistente o Expositor; luego de aceptada la opción no podrá cambiarla. TOMA DE VISTA DEL EXPEDIENTE: a los fines de tomar vista de las actuaciones, el interesado deberá requerirlo por mail audienciaspublica-sambiente@gmail.com hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Autoridades de la Audiencia: Calig. Andrea Caballero, Lic. Valentina Vergnano, sin perjuicio de la intervención de otro personal y/o autoridades de la Secretaria de Ambiente en caso que sea necesario.

2 días - Nº 464601 - s/c - **11/07/2023 - BOE**

Fuente: Boletín Oficial

La audiencia se celebró por Meet el lunes 31 de julio de 2023, a las 10 de la mañana. Pese a las graves irregularidades que rodeaban al proyecto, nadie manifestó oposición durante la instancia pública. Así, diez años después de iniciado el emprendimiento y gracias a la rosca política de **Miryam Prunotto**, el millonario loteo “**La Vieja Estancia**”,

perteneciente a su familia, obtuvo finalmente la aprobación ambiental.

El diputado cordobésista García Aresca, bendecido con los créditos de Nación, no le hace asco a nada

Y, como si fuera poco, una de las personas vinculadas al emprendimiento era nada más y nada menos que la propia vicegobernadora de Córdoba. Un desenlace que, diez años atrás, habría parecido un sueño impensado.

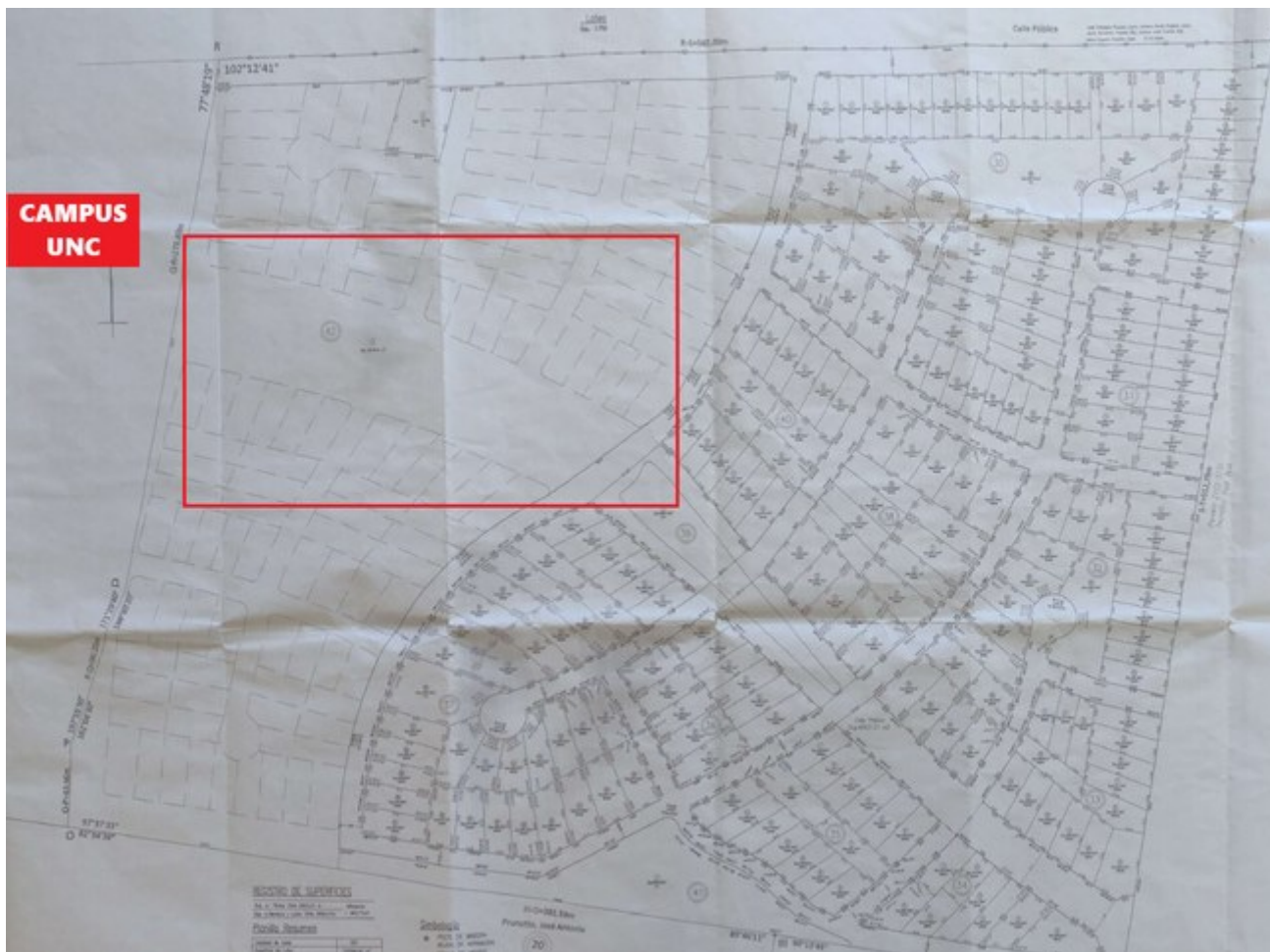
Más poder, más beneficios

Pero la historia no acabó allí. La aprobación de su proyecto inmobiliario y su cargo como vicegobernadora no frenaron la ambición de **Prunotto**. Por el contrario.

El 30 de agosto de 2023, poco antes de asumir como vicegobernadora, el Concejo Deliberante de **Estación Juárez Celman** aprobó la Ordenanza N° 994. Mediante ella “**la familia Prunotto**” –dixit– cedió nuevamente un polígono de su terreno con destino a abrir una calle pública para conectar el predio de **La Vieja Estancia** con la entrada al **Campus de la UNC**.

Según esta nueva ordenanza, esta calle, obviamente, debe ser íntegramente conservada y reparada por el municipio y cuyo fin, tal como estaba ambiguamente redactado en el Estudio de Impacto Ambiental, era extender el loteo de los Prunotto de 25 hectáreas a más de 80 hectáreas.

«RATIFÍCASE expresamente, en todos sus términos, el texto contenido en el ACUERDO DE CESIÓN DE POLÍGONO CON DESTINO A CALLE PÚBLICA suscripto con los Sres. José Antonio Prunotto, D.N.I. 8.295.711, Silvia Beatriz Prunotto, D.N.I. 24.941.902, Miryam Beatriz Prunotto, D.N.I. 23.734.014, Natalia del Valle Prunotto, D.N.I. 24.785.693 y Raúl Leandro Prunotto, D.N.I. 30.879.291, en fecha 30 de agosto de 2023», dice textualmente en su artículo 1° la ordenanza.



Finalmente, el 10 de diciembre de 2023, **Miryam** asumió como vicegobernadora de la provincia de Córdoba. Sin embargo, al presentar su [declaración jurada patrimonial](#), esta arrojó un total de activos de apenas 82 millones de pesos. Importe que equivale al valor de solo dos lotes chicos de su millonario emprendimiento **"La Vieja Estancia"**.

Este patrimonio escuálido, Prunotto lo justifica tasando sus bienes a valores irrisorios. Entre ellos, el 25 % del terreno de **La Vieja Estancia**, que ella declara como rural, pero está urbanizado, y que la vicegobernadora cotizó en la ridícula suma de \$15.769.306. Es decir, ni siquiera lo que vale hoy un lote de los 700 que tiene la familia.

Son tan absurdas estas valuaciones de **Prunotto** que el 25 % de otro terreno en **Estación Juárez Celman** lo cotizó en \$ 5.845.177. Y un dúplex en un barrio privado de La Calera, recibido por donación, en... ¡\$1.507.811! Adorni, un poroto al

lado de **Miryam**.

ANEXO II - FORMULARIO B				
DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL				
Apellido y Nombre		MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO		
Documento de Identidad L.E. – L.C. – D.N.I. N°		23.734.014		
Revistiendo el cargo de		VICEGOBERNADORA		
Designado por Decreto o Resolución N°		3854/2023	de fecha	10/12/2023
a los fines de cumplimentar el art. 14 de la Constitución Provincial, y de conformidad a lo dispuesto por la				
Descripción de los Bienes e Ingresos				
DINERO EN EFECTIVO Y DEPÓSITOS BANCARIOS				
Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en pesos			\$517218,00	
Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en moneda extranjera			Monto \$7209000 - (USD 18.000)	
INVERSIONES FINANCIERAS (Plazos Fijos - Títulos Públicos - Acciones - Jub.Privada - Otros)				
Inversiones Financieras en pesos			\$	
Inversiones Financieras en moneda extranjera			Monto	
CREDITOS POR COBRAR				
Tipo de Crédito	NO			\$
Tipo de Crédito	NO			\$
Tipo de Crédito	NO			\$
CAPITAL INVERTIDO EN EXPLOTACIONES PERSONALES O SOCIETARIAS				
Tipo de Empresa	NO		Valor estimado de su parte	\$
Tipo de Empresa	NO		Valor estimado de su parte	\$
Tipo de Empresa	NO		Valor estimado de su parte	\$
BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Rodados - Aeronaves - Embarcaciones)				Valor Estimado Mercado
Descripción y Modelo	CHEVROLET TRACKER FWD LTZ (2018)			\$ 10293600
Descripción y Modelo	NO			\$
Descripción y Modelo	NO			\$
BIENES INMUEBLES				
Casa Habitación	Porcentaje de Dominio	25%	Valor cuota parte	\$ 5324554,00
Ciudad - Provincia		ESTACIÓN JUAREZ CELMAN - CÓRDOBA		
MEJORAS AL TERRENO (ORIGEN: DONACIÓN SR. PRUNOTTO Y PAGO VENTA INMUEBLE)				
Otro	TERRENO RURAL	Porcentaje de Dominio	25%	Valor Fiscal cuota parte \$ 15769306,5
Ciudad - Provincia		ESTACIÓN JUAREZ CELMAN - CÓRDOBA		
DONACIÓN CON USUFRUCTO A FAVOR DE JOSÉ A. PRUNOTTO - DNI 8.295.711				
Otro	TERRENO	Porcentaje de Dominio	25%	Valor Fiscal cuota parte \$5845177,00

Declaración Jurada de Myrian Prunotto

Pero lo más grave, y eventualmente ilegal, es que en su declaración la vicegobernadora omitió declarar su participación en la empresa **IWOKA DESARROLLOS S.R.L.**, la sociedad con la que comercializa los lotes de “La Vieja

Estancia". Esta no figura en ningún lado, omisión que es una trasgresión más a la ley.

Ex empleada de IDEAS HD hizo una múltiple demanda contra Dominguez, señalado como «prestanombre» de Llaryora

Ciudad - Provincia		ESTACIÓN JUAREZ CELMAN - CORDOBA	
DONACIÓN CON USUFRUCTO A FAVOR DE JOSÉ A. PRUNOTTO - DNI 8.295.711			
Otro	DUPLEX	Porcentaje de Dominio	100%
Valor Fiscal cuota parte			\$1507811,00
Ciudad - Provincia		LA CALERA - CORDOBA	
RECEPCIÓN COMO PARTE DE PAGO POR VENTA CASA HABITACIÓN ANTERIOR			
OTROS BIENES (Obras de Arte - Maquinarias - Bienes del Hogar - Otros)			Valor Estimado de Mercado
Descripción	BIENES DEL HOGAR		\$ 3000000,00
Descripción			\$
Descripción			\$
Descripción			\$
DEUDAS (Bancarias - Hipotecarias - Prendarias - Personales - Otras)			
Tipo de deuda	CRÉDITO PRENDARIO UVA		\$ 12345753.95
Tipo de deuda	DEUDA TARJETA DE CRÉDITO		\$ 500000
Tipo de deuda			\$
Tipo de deuda			\$
INGRESOS MENSUALES PROPIOS DEL DECLARANTE (Laboral-Alquiler-Rentas-Otros)			
Origen de los Ingresos	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		\$ 1291460,00
Origen de los Ingresos	DONACIÓN PRODUCIDOS SR. JOSÉ A. PRUNOTTO		\$ 600000,00
Origen de los Ingresos			\$
Origen de los Ingresos			\$
Descripción de Bienes e Ingresos de Cónyuge, Sociedad Conyugal, Convivientes, DINERO EN EFECTIVO Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en pesos			\$ 510913,00
Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en moneda extranjera			Monto
INVERSIONES FINANCIERAS (Plazos Fijos - Títulos Públicos - Acciones - Jub.Privada - Otros)			
Inversiones Financieras en pesos			\$
Inversiones Financieras en moneda extranjera			Monto
CRÉDITOS POR COBRAR			
Tipo de Crédito	NO		\$
Tipo de Crédito	NO		\$
Tipo de Crédito	NO		\$
CAPITAL INVERTIDO EN EXPLOTACIONES PERSONALES O SOCIETARIAS			
Tipo de Empresa	NO		Valor estimado de su parte \$
Tipo de Empresa	NO		Valor estimado de su parte \$
Tipo de Empresa	NO		Valor estimado de su parte \$
BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Rodados - Aeronaves - Embarcaciones)			Valor Estimado Mercado
Descripción y Modelo	NO		\$

Declaración Jurada de Myrian Prunotto

Finalmente, mientras **Prunotto** asumía su cargo en la Legislatura de Córdoba, en **Estación Juárez Celman**, su alfil Matías Hararo, presidente del Concejo Deliberante a cargo del Ejecutivo Municipal, continuaba firmando papeles a favor de su loteo.

Uno de ellos fue el Decreto 014/24, firmado el 5 de febrero de 2024, mediante el cual el municipio otorgó el certificado final de obra para el emprendimiento **La Vieja Estancia** a «**José Antonio Prunotto, y sus hijos Silvia Beatriz Prunotto, Myrian Beatriz Prunotto, Natalia del Valle Prunotto y Raúl Leandro Prunotto**».

El otro, el Decreto 015/24, firmado cuatro días después, el 9 de febrero, mediante el cual el municipio aceptó la donación de 69.000 metros cuadrados destinados a calles públicas, espacios verdes y uso comunitario, junto con las correspondientes responsabilidades de mantenimiento. Más costos para el vecino, más ganancias para los **Prunotto**.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

DECRETA

Artículo 1°: ACÉPTESE la donación de lotes efectuada por los Sres. JOSE ANTONIO PRUNOTTO, DNI 8.295.711, y sus hijos SILVIA BEATRIZ PRUNOTTO DNI 22.941.902, MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO DNI 23.734.014, NATALIA DEL VALLE PRUNOTTO DNI 24.758.693 y RAUL LEANDRO PRUNOTTO DNI 30.879.291, a favor del Municipio de Estación Juárez Celman, en los términos de los arts. 74 , 75, 76, 260 y ccdtes. del Código Urbanístico Municipal (Ordenanza N° 928), a los fines de la aprobación definitiva de la urbanización “La Vieja Estancia”, ubicada en LOTE 21 de la MANZANA 22, con una SUPERFICIE TOTAL de 25 Has 9653,24 m², inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 1525944, nomenclatura Catastral 13-04-23-01-02-022-021, de localidad de Estación Juárez Celman, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°: Los lotes objeto de la donación mencionada en el artículo precedente, se encuentran ubicados en el Loteo “La Vieja Estancia” y que a continuación se detallan:

a) Superficie destinada a **calle pública: 52.252,66 m²**, según indicado en el plano de loteo mencionado.

b) Superficie destinada a “**Espacios Verdes Públicos**” (Artículo 74): Lote 1 de la Manzana 39: 2.662,15 m² y Lote 1 de la Manzana 41: 5.860,98 m², haciendo una Superficie total: **8.523,13 m.**

c) Superficie destinada a “**Uso Comunitario, Institucional o de Equipamiento Urbano**” (Artículo 75): Lote 24 de la Manzana 32: 1.553,02 m², Lote 1 de la Manzana 42: 1.367,88 m²., Lote 59 de la Manzana 30: 3.541,81 m² y Lote 38 de la Manzana 37: 1.397,50 m²., con una Superficie total: **7.860,21 m²** .

Artículo 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir y/o cumplimentar toda la documentación necesaria para la incorporación de los inmuebles mencionados al dominio municipal.

Artículo 4°: AUTORIZASE a la Secretaría de Planeamiento Estratégico del Municipio de Estación Juárez Celman a aprobar el plano de loteo de “La Vieja Estancia” ubicado en LOTE 21 de la MANZANA 22, Nomenclatura Catastral 13-04-23-01-02-022-021, de localidad de Estación Juárez Celman, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 9 de febrero de 2024

La offshore de su hijo ñoqui

Como si no le quedaran cosas por hacer, apenas asumió su cargo como vicegobernadora, en Córdoba, **Prunotto**, lo primero que hizo fue nombrar a su hijo, **Martín Scalabrelli**, quien hasta

entonces se desempeñaba como auxiliar en la municipalidad de **Estación Juárez Celman** y no tenía título universitario, sólo era músico, como asesor legislativo en la Legislatura de Córdoba.

Martín permaneció en ese cargo hasta mediados de junio de 2024, cuando, tras el escándalo por los denominados “*ñoquis en la Legislatura*”, dejó de formar parte de la estructura legislativa que estaba bajo la conducción de su madre **Prunotto**.



Martín Scalabrelli

Todo este conflicto estalló en marzo de 2025, poco antes del inicio de las sesiones ordinarias en la Legislatura provincial. En ese momento, la vicegobernadora **Myrian Prunotto** y su esposo, **Martín Scalabrelli**, se encontraban de vacaciones en Estados Unidos, según registraron en sus propias publicaciones de Instagram desde la ciudad de Nueva York. Pocos meses después de aquel viaje, el 11 de octubre de 2025, su hijo **Martín Scalabrelli** abrió la sociedad offshore **LOSLABRELI CORP** en Miami.

De acuerdo con una investigación del portal

Stripteasedelpoder.com, la constitución de esta firma en Florida ocurrió pese a que el joven figuraba antes como ñoqui en las nóminas de la Municipalidad de Estación Juárez Celman y de la Unicameral, sin registrar una actividad comercial o inscripción tributaria previa.

LOSLABRELI CORP

Número de empresa P25000061921

Estado Activo

Fecha de constitución 12 de noviembre de 2025 (hace 11 meses)

Tipo de empresa Nacional con fines de lucro

Jurisdicción [Florida \(EE. UU.\)](#)

Nombre del agente MARTIN SCALABRELLI

Dirección del agente 1410 EUCLID AVE, MIAMI BEACH, FL, 33139

Directores / Funcionarios [MARTIN SCALABRELLI](#) , presidente
[MARTIN SCALABRELLI](#) , agente

Direcciones de empresas

DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL

1410 EUCLID AVE, APTO. 4, MIAMI BEACH, FL, 33139

DIRECCIÓN DE ENVIO

1410 EUCLID AVE, APTO. 4, MIAMI BEACH, FL, 33139

Fuente: opencorporates.com

¿Irán a parar allí las ganancias del loteo “*La Vieja Estancia*” que la vicegobernadora le oculta a los cordobeses?



El hijo percu de la vicegobernadora Prunotto, de ñoqui a dueño de una offshore en Miami mientras su suegro zafa de la justicia

La familia Scalabrelli, al amparo de la vicegobernadora Myrian Prunotto, crece en poder y actúa con impunidad.

Mercado y agua libre

Por último, hasta el día de hoy, ante las narices de todos, la vicegobernadora **Prunotto** sigue llevando agua para su molino de “La Vieja Estancia”. Específicamente, el [26 de enero de este año, el](#) Ente Metropolitano Córdoba, creado por **Llaryora** y **Prunotto** en el 2022, junto al Gobierno de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, Villa Allende y Estación Juárez Celman firmaron la licitación para la obra “Acueducto Arco Noreste”.

La misma tiene por objeto, “*ampliar el servicio de agua potable en la zona norte de la ciudad de Córdoba y en las localidades de Estación Juárez Celman, Villa Allende y Colonia Tirollesa, mejorando las condiciones sanitarias y acompañando de manera planificada y sostenible el crecimiento urbano del*

Área Metropolitana Gran Córdoba".>



Acueducto Interprovincial San-Cor: tiene una rajadura legal y técnica y las aguas vuelven turbias

El acueducto de 350 kilómetros entre Santa Fe y Córdoba, financiado con capitales árabes, traería de vuelta a Córdoba el agua que sus ríos descargan en el Paraná, mientras la Defensoría del Pueblo señaló graves falencias.

La obra, ya en ejecución, impulsada públicamente por la propia vicegobernadora, sumará 54.000 nuevas conexiones domiciliarias y tiene un costo de 82.000 millones de pesos. La financia la Provincia cuyo Poder Ejecutivo integra **Prunotto**. Y beneficiará de manera directa a su loteo que hoy tiene serias falencias de este recurso.



La Provincia financiará un acueducto que abastecerá a cuatro poblaciones del Gran Córdoba

NOTICIAS

La vicegobernadora Myrian Prunotto encabezó la firma del convenio entre el Gobierno provincial, el Ente Metropolitano Córdoba y los municipios beneficiados para la ejecución del "Acueducto Arco Noreste". La obra prevé una inversión superior a los 67 mil millones de pesos y asegurará el suministro de agua potable a 109 mil habitantes de la ciudad de Córdoba, Estación Juárez Celman, Villa Allende y Colonia Tirolense.

El otro beneficio que casi se autootorgó **Prunotto** fue el acuerdo anunciado en agosto pasado con la empresa **Mercado Libre** de Marcos Galperin para la radicación en **Estación Juárez Celman** de un centro de almacenamiento y distribución, de 60 mil metros cuadrados, destinado a abastecer las regiones Centro, NOA y NEA de la Argentina.

El convenio, como el acueducto, fue articulado por la propia mandataria en el seno de la Legislatura, e implica una inversión de 90 millones de dólares, con la creación de 2.000 puestos de trabajo. Este centro de distribución estará ubicado muy cerca del Campus Norte de la UNC, cuyo lote pertenecía a **Prunotto** y para el cual está prevista una articulación entre ambos. Y a pocos metros del nuevo barrio "**La Vieja Estancia**", donde podrán vivir muchos de los operarios o ejecutivos de Mercado Libre. Para lo cual tendrán que comprarle los lotes a la empresa **IWOKA SRL** de los **Prunotto**.



Prunotto en la legislatura junto a los CEO de Mercado Libre y el ministro Manuel Calvo

Como contrapartida, el municipio de **Estación Juárez Celman** se compromete a implementar un innovador régimen de promoción para nuevas inversiones, con exenciones impositivas casi totales. Un “Super RIGI” cordobesista. Con lo cual, los beneficios serán para el negocio inmobiliario de la vicegobernadora de Córdoba, y las cargas para el municipio cuya intendencia ejerció.

“Como cordobesa, me llena de orgullo que esta inversión de gran escala se radique en Estación Juárez Celman y tiene un significado personal muy especial por mis raíces en esta ciudad”, dijo **Myrian Prunotto**, mientras se firmaba el convenio, avizorando los lotes que podrá vender su empresa si el megaproyecto de Galperin se plasma.-